

## **Pronunciamiento frente a las políticas regresivas del gobierno nacional en el campo de la salud y la salud mental**

### **Asamblea Permanente en Defensa de la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones (LNSM)**

A los 25 días del mes de febrero de 2016, nos reunimos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en otras ciudades del país, ciudadanos, representantes de servicios hospitalarios, organizaciones de usuarios/as, de familiares, de profesionales, de organizaciones sociales y de derechos humanos, unidades académicas, trabajadores/as de salud mental, redes y colectivos.

Vivimos tiempos en dónde medidas gubernamentales han empeorado indicadores socioeconómicos (incremento de la inflación, pérdida del poder adquisitivo del salario, aumento del costo de vida, despidos masivos en el sector público y privado, recesión, etc). Según la Ley Nacional N° 26.657 la salud mental se define “como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona.” Por lo tanto, si consideramos que no puede haber salud mental sin inclusión social, la ausencia de políticas públicas, sociales, económicas y particularmente de salud y salud mental en ese sentido, pueden estar produciendo en la población mayor exclusión social y generación de sufrimiento psíquico.

La puesta en marcha de políticas regresivas viene acompañada por un estilo que se precia de pasar sobre los marcos legales, y se presenta como una muestra de abuso en el ejercicio de la autoridad gubernamental. Sustituir el mandato de la ley por la arbitraria voluntad de quien gobierna, pone en jaque el andamiaje institucional como garantía para la convivencia social. Sus efectos sobre la subjetividad individual y colectiva son de gravedad histórica; generan estados de incertidumbre y borramiento del valor de las leyes organizadoras del lazo social.

Es necesario señalar algunos hitos de la coyuntura de violencia institucional, y en diferentes expresiones y acciones gubernamentales.

- El masivo despido de trabajadores de los diferentes estamentos del Estado, vulnerando el derecho al trabajo y desactivando programas que garantizaban el acceso a derechos a una amplia y postergada parte de nuestra sociedad. La estigmatización del empleado público y la humillación en los procedimientos de las notificaciones del despido.
- La detención ilegal de Milagros Sala, dirigente social y diputada del Parlasur, en la provincia de Jujuy, y de otros compañeros de diferentes organizaciones que luego fueron liberados. El ataque con balas de goma a niños de una murga en un barrio del Bajo Flores por parte de fuerzas policiales y de la gendarmería. La represión a los trabajadores de Cresta Roja y a trabajadores de La Plata.

- La promulgación del protocolo para inhibir la protesta social y habilitar la represión en calles, rutas y plazas.
- El cuestionamiento de leyes paradigmáticas de la democracia como la Ley de Medios Audiovisuales por un decreto presidencial, y la destrucción de organismos que la implementaban.
- El ataque a las instituciones de la cultura como el Centro Cultural Kirchner y Tecnópolis.
- El desmantelamiento del Programa CONECTAR-IGUALDAD.

Consideramos que estos graves episodios, entre otros, obedecen a la voluntad de imponer una sociedad del miedo. Reafirmamos que esto provoca entre otras muchas cuestiones, severos daños en la salud mental de la población. La violencia y el miedo generan mayor violencia, fragmenta los lazos sociales, promueve una cultura individualista, indiferente que conduce al aislamiento y a la banalización del padecimiento de los otros y de los propios.

En lo referido al campo de la Salud Pública vienen sucediéndose hechos que nos preocupan particularmente.

- Las declaraciones del Ministro de Salud de la Nación, el Dr. Jorge Lemus respecto a que los objetivos de la política de salud marcharán rumbo al establecimiento de un “seguro de salud”, preanuncia los anhelos neoliberales de ir en desmedro de la salud pública para afianzar los negocios de la medicina privada, a partir de ejercer un trasvasamiento de los recursos públicos estatales. Esta política implica trastocar el valor social de la salud en una mercancía, afectándose así, a las poblaciones de menores recursos económicos.
- Como contracara de estas declaraciones, estamos siendo testigos de la parálisis y/o desmantelamiento de programas como Organización Comunitaria en Salud, Salud Sexual y Procreación Responsable, Qunita, Programa de Salud Escolar (PROSANE), etc. por mencionar sólo algunos. Acciones que ponen de manifiesto un vaciamiento y debilitamiento del Estado como garante y promotor del derecho humano a la Salud.

Los principales funcionarios del Ministerio de Salud de la Nación cuando ejercían funciones en el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fueron funcionales a los intereses corporativos de la Asociación de Médicos Municipales, núcleo de poder con histórica resistencia a la implementación de la Ley 448/2000 de Salud Mental y de la Ley Nacional. Esta conjunción de poderes reproduce la preeminencia del poder médico psiquiátrico hegemónico, y se orienta hacia una visión desubjetivante y asocial de la salud mental.

En cuanto a la política de salud mental, han ocurrido medidas regresivas que queremos destacar.

Medidas adoptadas por el Ministerio de Salud de Nación:

1. Al igual que en otros ámbitos del Estado nacional, 43 contratos de trabajadores de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (DNSMA) fueron dados de baja sin prever su renovación. Los recortes intempestivos de personal, además de violar el derecho al trabajo de las personas afectadas, también desactiva funciones específicas de acción estatal sin prever el impacto en los derechos de las personas que se veían beneficiadas de dichos programas.
2. También en el ámbito de la DNSMA, se dieron de baja los programas territoriales dependientes de los Equipos de Abordaje Psicosocial (EAPS): 4 equipos conformados por entre 6 y 7 profesionales cada uno que trabajaban en los barrios de Zavaleta, Villa 31, Albariño (Villa Soldati) y en el municipio de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires; también se desvinculó a un equipo estable que trabajaba en los Trenes Sanitarios Ramón Carrillo y Eva Perón. Todos esos trabajadores fueron convocados a cumplir sus respectivos horarios en el edificio sede del Ministerio, donde no les han asignado labores específicas hasta el momento. Los programas no han sido reemplazados por ningún otro, generando un vacío en los servicios que brindaban.
3. Desde la creación de la DNSMA estuvo operativo un equipo interdisciplinario para la evaluación de personas con causas relativas a la determinación judicial de su capacidad jurídica. Esto respondió a la necesidad de generar una alternativa de evaluación acorde a los presupuestos de la LNSMA –centrada en el pleno ejercicio de la capacidad mediante la toma de decisiones con apoyos- ante las serias deficiencias de otras oficinas periciales en ese sentido. Desde enero de este año, por disposición interna de la DNSMA, las funciones de ese equipo fueron cesadas y se ordenó la devolución de los más de 800 expedientes que se hallaban en pleno proceso evaluatorio hacia los juzgados de origen. A la fecha no se generó ninguna otra alternativa, profundizando la vulneración histórica de derechos hacia estas personas y negándoseles la posibilidad de acceso a una evaluación interdisciplinaria y a la designación de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica, tal como se encuentra establecido en el Código Civil de la Nación.
4. Casa SIS – Salud con Inclusión Social: Era un programa para personas con padecimiento mental en conflicto con la ley penal que desde el 29 de febrero se desactivó cerrando la casa, sin transición alguna. Decenas de usuarios han perdido asistencia psicoterapéutica y psicosocial en el marco de la implementación de la LNSM.

5. En octubre de 2015, el Ministerio de Salud de la Nación creó la Escuela Nacional de Gobierno en Salud Pública “Ramón Carrillo”, acción que materializaba esta idea sostenida por ese eminente médico sanitarista desde los años ‘50. Desde su inauguración, dicha escuela ofertó 13 diplomaturas para personas en servicio sanitario, entre ellas, una sobre Salud Mental en el Primer Nivel de Atención. Mediante el decreto 358/2016 de febrero de este año, se derogó el decreto que creó la Escuela de Gobierno, interrumpiendo abruptamente la formación de más de 620 personas que se estaban capacitando en 4 carreras de posgrado y de 2200 que se encontraban inscriptas para este año. De esta manera se cancelaron 10 carreras de posgrado imposibilitando la formación en áreas de salud con especialidades relevantes para el campo de la salud mental. Ninguna otra medida de capacitación para profesionales en servicio ha sido anunciada.

#### Acciones en el ámbito de la Jefatura del Gabinete de Ministros:

6. Como forma de avanzar hacia la necesaria intersectorialidad de la política pública en salud mental, el decreto 603/2013 que reglamentó la LNSMA creó la Comisión Nacional Interministerial de Salud Mental y Adicciones (CONISMA), conformada por distintas carteras del poder ejecutivo, presidida por la autoridad de aplicación de la Ley e inserta dentro de la estructura funcional de la Jefatura del Gabinete de Ministros, lo que da cuenta de la relevancia institucional otorgada por la normativa. La CONISMA se constituyó según ordenó el decreto reglamentario y funcionó hasta el final del período de mandato de sus integrantes. A la fecha no han definido los nuevos integrantes de este organismo ni se ha designado al Secretario Ejecutivo, lo que señala una regresión en términos de inicio de funciones de ámbitos de importancia sustancial para la toma de decisiones interministeriales con implicancia nacional.
7. El mismo decreto reglamentario creó el Consejo Consultivo Honorario de Salud Mental y Adicciones (CCH), que se constituyó en octubre de 2014 con la integración de 30 organizaciones de usuarios, familiares, profesionales, del ámbito académico, de la sociedad civil y de organismos de derechos humanos; el mandato de los consejeros principales y suplentes tiene vigencia durante 4 años desde la elección y designación, según está previsto en la resolución de creación del CCH (Artículo 21, Anexo I, Acta 6/14 de la CONISMA). En la última sesión del CCH en noviembre de 2015 se acordó que la primera reunión plenaria del mismo se llevaría a cabo el 22 de febrero de 2016, las autoridades del mismo notificaron a la jefatura de gabinete y esta respondió que ante la falta de conformación de la CONISMA no podía convocarse a sesiones del CCH. 26 integrantes del Consejo se reunieron la fecha indicada según estaba previsto en la sede de la CTERA, sin la presencia de los funcionarios públicos.

#### Acciones sobre las políticas reparatorias para las víctimas de violaciones a los derechos humanos:

8. En noviembre de 2009, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de Nación en su resolución 1271/2009 creó el Centro de Asistencia a Víctimas del Terrorismo de Estado “Dr. Fernando Ulloa” en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, con la misión de efectuar aportes en la planificación y ejecución de las políticas reparatorias del Estado teniendo presente las consecuencias que provocan las violaciones a los derechos humanos en la subjetividad de las víctimas y en la sociedad en su conjunto. Dichas competencias se fueron ampliando incorporando también en la política de reparación a las víctimas de violencia institucional, víctimas de la tragedia de Cromañón, etc. A partir del cambio de gestión, en los pasados meses, se apartaron de sus funciones a los cargos directivos (y hasta la fecha no han sido designados nuevos titulares) y se efectivizaron los despidos de 4 profesionales vinculados a la atención directa de personas tanto en CABA como en otras provincias. Esta alteración en el funcionamiento del Centro Ulloa se ha traducido en la afectación de procesos sostenidos con personas víctimas, tanto en el abordaje psicoterapéutico como en el acompañamiento durante los juicios, con las consecuencias que esto implica en términos de la preservación de la integridad psicofísica.
  
9. Desde el año 2012 a partir de un convenio entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó un equipo interdisciplinario que realizaba las evaluaciones de determinación del daño en la salud sufrido en personas víctimas del terrorismo de Estado que iniciaron la solicitud de los beneficios contemplados por las leyes reparatorias 24.043 (Indemnización para Ex-Detenidos), 25.914 (Indemnización para Hijos) y 26.564 (Ley Dovená). Desde su puesta en funcionamiento el equipo realizó 400 evaluaciones a beneficiarios de las siguientes jurisdicciones: CABA, Buenos Aires, Córdoba, Río Negro, Tucumán, Corrientes, Chaco, Neuquén, Jujuy, Mendoza, La Rioja, San Luis, San Juan, así como a beneficiarios que se encuentran radicados fuera del país por medio de la modalidad videoconferencia articulando con Cancillería y Consejo de la Magistratura. A pesar de que el convenio sigue vigente se han discontinuado las funciones de este equipo, así como de otros equipos del sistema público de salud dependientes del poder ejecutivo nacional lo que pone en riesgo la continuidad de las –aproximadamente- 1300 evaluaciones que aún se encuentran en trámite. La ausencia de nombramiento en la dirección del Centro Ulloa impide a su vez la derivación y supervisión técnica de todas las evaluaciones pendientes y ya realizadas a lo largo del país.

Considerando lo expuesto, MANIFESTAMOS:

Las acciones tomadas tanto en las órbitas de los Ministerios de Salud, de Justicia y Derechos Humanos como en otras carteras alteran el regular proceso de asistencia a personas usuarias de los servicios de salud mental, así como a víctimas del terrorismo de Estado y de la violencia institucional que estaban recibiendo asistencia integral. Esta situación coloca al Estado al

margen de su más básica responsabilidad en una materia de tal peso histórico, social y simbólico para la Argentina y el ámbito internacional.

El derecho a la salud en general, y a la salud mental en particular, son conquistas irrenunciables de la sociedad en su conjunto que no pueden revertirse en virtud de cambios coyunturales, pues las autoridades deben mantener la obligación de respetar e implementar el marco normativo vigente en su plenitud.

En virtud de lo expresado en este documento, nos constituimos como Asamblea Permanente y nos definimos en estado de alerta, para dar seguimiento a las políticas de salud mental y exigir la implementación plena de la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones.

Firman:

1. APBA Asociación de Psicólogos de Buenos Aires
2. Área de Salud de Casa Tierra del Fuego – CABA
3. Asamblea Permanente de Personas Usuarias de los Servicios de Salud Mental (APUSSAM)
4. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
5. Asociación Argentina de Psicólogos y Psicoterapia de Grupo
6. Asociación Civil de Trabajadores del Centro de Salud Mental N° 1 “Dr. Hugo Rosarios”
7. Asociación de Licenciados en Psicología Social - AdeLPS
8. Asociación de Profesionales del Hospital Infante Juvenil “Carolina Tobar García”
9. Asociación Movimiento por los Derechos Ciudadanos
10. Atico ImplicArte
11. Caleidoscopio Casa de Medio Camino. Córdoba
12. La Campora Salud Mental
13. Cátedra de Psicología del Desarrollo I y II de la USAL
14. Cátedra de Salud Pública-Salud Mental, Facultad de Psicología – Universidad Autónoma de Entre Ríos
15. Cátedra de Salud Pública/Salud Mental II, Facultad de Psicología-UBA
16. Cátedra I de Psicología, Ética y DDHH, Facultad de Psicología-UBA
17. Cátedra II de Psicología, Ética y DDHH, Facultad de Psicología-UBA
18. Centro de Estudios Wilhelm Reich
19. Centro de Salud Mental “Dr. Mauricio Goldemberg” - UNLa
20. Centro de teatro terapéutico gestáltico y danza movimiento terapia
21. Colectivo 448 de salud mental - CABA
22. Colectivo Poiesis, La Plata
23. Colectivo Resistiendo con Aguante Salud Mental
24. Colegio de Psicoanalistas
25. Colegio de Psicólogos Distrito XII - Quilmes
26. Comisión de Salud del Colegio de Psicólogos Distrito XI – La Plata

27. Conferencia Basaglia Argentina
28. Conferencia Permanente para la Salud Mental en el Mundo
29. Consejo de profesionales de Trabajo social y Servicio Social CABA
30. Cooperativa Communitas, Santa Fe
31. Cooperativa de trabajo “La Huella”
32. Cuatro Cuartos, colectivo de teatro espontáneo
33. Dirección de Salud Mental y Adicciones - Lanús
34. Dirección Provincial de Salud Mental – Misiones
35. Equipo autogestionado dd Salud Colectiva
36. Escuela de Orientación Lacaniana
37. Espacio Psiba
38. Federación de Psicólogos de la República Argentina (FePRA)
39. Foro de Instituciones de Profesionales en Salud Mental de la Ciudad de Buenos Aires
40. Forum Infancias
41. Frente Nacional por la Salud Mental
42. Intermesas del sur
43. Maestría en Psicopatología y Salud Mental de Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario
44. MDR – Movimiento por la Desmanicomialización de Romero. La Plata
45. Mesa Multisectorial de Salud FPV-CABA
46. Mesa Permanente Intersectorial de Salud Mental
47. Minoría de Claustro de graduados. Facultad de Psicología- UBA
48. MOI – Movimiento de Ocupantes e Inquilinos (Programa de Integración Comunitaria)
49. Movimiento de Usuarixs y Trabajadorxs en defensa de la Ley de Salud Mental<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Movimiento integrado, entre otras, por: Trabajadores de equipos de Salud provinciales y municipales; Grupos de docentes y graduados de la UNR; Red Experiencia Santa Fe; Asamblea de Usuarios/as de Salud Mental por sus derechos; Asociación Madres de Plaza de Mayo- Asociación Anahí Rosario; Lista Encuentro Producción Docente Psicología UNR; Agrupación Docentes para la Victoria “Nicolás Casullo” UNR; Agrupación Masotta; Miembros de Equipos Soportes, el Tocado y Cárcel; Dispositivos de DPSM trabajadores Colonia Oliveros; Pomelo en el patio; Café con Leche e Hilos Enredados de la Dirección Provincial Salud Mental; Agrupación Aluvión Psicología; Frente para la Ciudad Futura (FCF); Colegio Abierto; Carrera de Especialización Psicología Clínica Institucional y Comunitaria; Maestría en Psicopatología y Salud Mental Facultad Medicina UNR; Profesionales psicopedagogos; Centro Salud AMSAFE; Organización Ateneo John William Cooke; Trabajadores de salud de Villa Constitución y San Lorenzo; Lista Encuentro de Producción Graduados Psicología UNR; Consejeros docentes y graduados de Psicología UNR y consejero docente y graduado al Consejo Superior; Patria Grande, Santiago Pampillón – El Grito; Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental (RISaM\_HEEP ); Movimiento Universitario Evita; Secretaria Salud Movimiento Evita; Movimiento Evita Diversidad; Centro de Estudios e Investigaciones en DDHH Carlos Gardella Fac. Derecho UNR; ATE Rosario Salud Mental; Docentes y estudiantes de la Facultad de Psicología UNR; Alicia Stolkiner Prof. Titular UBA –Doctorado Lanús- Carrera de Especialización Medicina General y Familiar, Fac Medicina UNR; Acompañantes Terapéuticos en Red; Casa del Pasaje; Comisión interna de Synthron Sindicato químico Papelero San Lorenzo; Cátedra de Salud Pública y Salud Mental Fac. Psicología

50. Movimiento Sanitario Nacional (MoSaNa) – Encuentro Nacional Popular y Latinoamericano (ENPL)
51. Nodo de Promoción de la Salud
52. Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos. Córdoba
53. PRIM Lanús
54. Psicoanalistas Autoconvocados
55. Radio los Inestables. Córdoba
56. Red Argentina de Arte y Salud Mental
57. Red FUV (Familiares, Usuarios y Voluntarios por los Derechos en Salud Mental)
58. Red Municipal de Hospitales de Día - CABA
59. Red Nacional de Salud Mental Comunitaria y Derechos Humanos
60. Red por la plena implementación de la Ley Nacional de Salud Mental
61. REDI (Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad)
62. Revista Topía
63. Salud Colectiva, equipo de trabajo de salud psicosocial en fábricas recuperadas
64. Seamos Libres Movimiento Popular
65. Seminario “Dispositivos y Prácticas Integrales en Salud Mental”, Carrera de Trabajo Social, Universidad Nacional de Moreno

---

UNR; Instituto de la Salud Juan Lazarte UNR; Equipos de salud mental de Villa Gobernador Gálvez; Vaivén, espacios en movimiento (Santa Fe, Capital); Etcétera, Espacio terapéutico Cultural; Asociación civil LABERINTOS (Cañada de Gómez); CEFMA (Centro de Estudios y Formación Marxista Hector Agosti) de Santa Fe; Entre-dos, grupo de trabajo en psicoanálisis y acompañamiento terapéutico; Asociación Civil Grupo Desde el Pie – Rosario; GEAL – Grupo de Estudios sobre América Latina y el Caribe; Construcción Comunitaria. Agrupación Independiente (Psicología. UNR. Regional AIRE). Programa PRO.TE.GE.R. Perteneciente a la Secretaría de Integración y Desarrollo Socio Comunitario de la Universidad Nacional de Rosario; El Caleidoscopio de Barrio Ludueña; La Asociación Civil Rosarina de Estudios Culturales (AREC); Secretaría de Diversidad del Partido Justicialista; Servicio de Salud Mental de la Maternidad Martín - Secretaría de Salud Pública Municipal; Foro sobre la construcción política de la discapacidad (Facultad de Psicología UNR). Dispositivo Soporte de Urgencias en Salud Mental; Secretaría de Derechos Humanos del Sindicato de Empleados Telefónicos (SITRATEL); Cooperativa de trabajo Communitas Ltda.; Cooperativa de trabajo Cronopios Ltda.; Cooperativa de trabajo El Mejunje Ltda.; Cooperativa de trabajo Communitas textil; Rosario para la Victoria; Secretaría general del CEP (Centro de estudiantes de Psicología); Programa de Protección a Testigos Santa Fe; Colectivo de trabajadores socio-educativos Rosario; Programa de Libertad Asistida de Rosario (Ministerio de Justicia y DDHH / Dirección Pcial. de Justicia Penal Juvenil); Programa Andrés; Equipo Cárceles Dirección Provincial de Salud Mental y Dispositivo de Comisarías Subsecretaría de Emergencias y Traslados; Equipos de Acompañamiento para la Reintegración Social (EARS) - unidad 11 de Piñero; Centro Salud Luzuriaga de Villa Constitución; Dispositivo Soporte de Urgencias en Salud Mental; Subsecretaría de Emergencia y Traslado. Ministerio de Salud Santa fe; Dispositivo interdisciplinario de Salud en cárceles, Ministerio de Salud Provincia de Santa Fe; AREAP - Asociación Rosarina de Estudio y Asistencia Psicológica; Asociación Civil sin fines de lucro " La Ventana"; Colonia Psiquiátrica de Oliveros; Centro de convivencia barrial "Vía Honda"; Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la niñez, adolescencia y familia, Ministerio de Desarrollo Social, Santa Fe



66. Servicio de Salud Mental Hospital de Niños de La Plata
67. Trabajadoras de los equipos socioeducativos de la provincia de Santa Fe- Región VI
68. Trabajadores Programa PRISMA – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
69. Unidad de Aprendizaje, Salud Mental, Carrera de Medicina, Universidad Nacional de La Matanza
70. Universidad Nacional de Lanús

Firmas personales:

- |                                       |              |
|---------------------------------------|--------------|
| 1. Abad, Laura                        | DNI 29089052 |
| 2. Albano, Alicia                     | DNI 16496431 |
| 3. Almeida, Maira                     | DNI 28911542 |
| 4. Altomare, Marcelo                  | DNI 14812631 |
| 5. Andriani, Sonia                    | DNI 30819949 |
| 6. Antuña, Alejandra                  | DNI 13212718 |
| 7. Arango Berrocal, Maripaz           | DNI 94542705 |
| 8. Arias, Luis Ricardo                | DNI 5071773  |
| 9. Ascuaga, Lorena                    | DNI 24212361 |
| 10. Avanzini, Julieta                 | DNI 33193402 |
| 11. Bach, Nicolás                     | DNI 24994081 |
| 12. Bang, Claudia                     | DNI 25931801 |
| 13. Barbagelata Xavier, Maria Zelmira | DNI 25861807 |
| 14. Baresi, Mariana Sabina            | DNI 25181793 |
| 15. Barón, Alicia Mabel               | DNI 3280492  |
| 16. Barraco, Ángel                    | DNI 8274376  |
| 17. Beade, Adriana                    | DNI 12313987 |
| 18. Berezin, Ana                      | DNI 5799338  |
| 19. Biaggio, Mariana                  | DNI 25771251 |
| 20. Billone, Adriana Angélica         | DNI 18161165 |
| 21. Borakievich, Sandra               |              |
| 22. Boz, Susana                       | DNI 4206741  |
| 23. Braga, Graciela Isabel            | DNI 17754597 |
| 24. Brunetti, Romina                  |              |
| 25. Burgos, Mario                     | DNI 8443398  |
| 26. Cabrera Vidal, Ayelen             |              |
| 27. Calmels, Julieta                  | DNI 25230589 |
| 28. Calvo, Amelia Alicia              | DNI 5244026  |
| 29. Cardella, Angela                  | DNI 4458825  |

30. Carnevale, Bárbara	DNI 29322127
31. Casal, Liliana	DNI 6131448
32. Castellano, Fernando Ezequiel	DNI 33877795
33. Cattaneo, Carlos	DNI 13080030
34. Ciancio, Oscar	DNI 7374886
35. Cicerone, Gustavo	DNI 16966352
36. Cittá, Liliana	DNI 4932927
37. Clara, Mirta	DNI 5768527
38. Cobe, Liliana	DNI 11077607
39. Coletti, Mariela	DNI 17449056
40. Colovini, María T.	DNI 6685940
41. Coppola, Maria Rosa	DNI 16785475
42. De Filpo, Stella Maris	DNI 6386882
43. De María, Viviana	
44. De Roberto, Gladys	DNI 139335115
45. Diaz, Rosa Matilde	DNI 94505574
46. Disalvo, Susana	
47. Doz Costa, Josefina	DNI 28223089
48. Dueñas, Gabriela	DNI 16304392
49. Elizalde, Estefanía	DNI 32781209
50. Etlis, Liliana	DNI 13664514
51. Feldman, Florencia	DNI 25558148
52. Feldman, Lila	DNI 24030474
53. Fernández, Carolina	DNI 27777550
54. Fernández Courel, Damián	
55. Fernandez Lorea, María	
56. Ferrari, Maria Inés	DNI 5573128
57. Figueiro, Fernando	DNI 23967040
58. Fraiman, Carlos	DNI 11251884
59. Franco, Gabriela Denisa	DNI 28972819
60. Freiberg, Zulema	DNI 10048013
61. Fuentes, Evangelina	DNI 18428265
62. Galende, Emiliano	
63. Galante, Araceli	DNI 22183019
64. Gamazo, Sebastián	DNI 28808628
65. Gerszenzon, Susana	DNI 10305907
66. Giovanello, Alberto	DNI 26540097
67. Giusto, Luisina	DNI 31125406
68. Gomez, Monica	DNI 11054254
69. Gomez Villafañe, Máximo	DNI 4596586
70. Gonzalez, Ana Cecilia	DNI 26541166
71. Hermosid, Mariano Javier	DNI 30594789

72. Herrendorf, Liliana	DNI 4751484
73. Ilardo, Antonella	DNI 32509479
74. Ingrassia, Franco	DNI 25328148
75. Kleiban, Silvia	DNI 13071971
76. Kunicki, Barbara	DNI 10749029
77. Lafogiannis, Emma	DNI 16895419
78. Lanza, Juan Manuel	DNI 33434313
79. Laplace, Verónica	DNI 18534191
80. Leboso, Hector Angel	DNI 11828335
81. Lejbowicz, Jacqueline	DNI 17108989
82. Lemelson, Andrea Paula	DNI 25557739
83. Leoz, Elizabeth	
84. Lewczuk, Estefania	DNI 32237846
85. Liendro, Carlos	DNI 13443530
86. Lindenbaum, Mirta	DNI 5867791
87. López, Maria Cecilia	DNI 31477071
88. Mancuso, Melisa	DNI 35033108
89. Mangiatierra, Ivana	DNI 18254107
90. Marafuschi, Ana	DNI 249225
91. Marchesotti, Aracelli	DNI 24072319
92. Martin, Zenita	DNI 92900184
93. Martinez, Adriana	DNI 32226526
94. Maspons, Macarena	DNI 37701637
95. Mendez, Andrea	DNI 22302884
96. Mercadal, Gabriela	DNI 20993093
97. Merschon, Johanna	DNI 33085526
98. Montana, Adriana	DNI 17397061
99. Montero, Nilda Mónica	DNI 14331930
100. Montilla, Julia	DNI 34506765
101. Monzon, Laura	DNI 34705529
102. Moore, Valeria	DNI 16821194
103. Morandi, Laura	DNI 17706796
104. Nabergoi, Mariela	DNI 26371678
105. Naddeo, Maria Elena	
106. Negro, Marcela	DNI 18393080
107. Notenson, Virginia	DNI 16936913
108. Ojeda, Claudio	DNI 12366282
109. Pacheco, Mariana	DNI 17801050
110. Panetta, Maria Lorena	DNI 23277265
111. Panizza, Mirta	DNI 4568334
112. Paz, Rodrigo	DNI 36829457
113. Peraita, Valeria	DNI 21796631

114. Pereyra, Carlos R.	DNI 8607186
115. Pipkin, Melina	DNI 26402084
116. Posse, Ana María	DNI 10794524
117. Pronesti, Maria Rosa	DNI 12446263
118. Quinteros, Haydeé E.	DNI 16508656
119. Quiros, Dario Javier	DNI 35701102
120. Rajnerman, Graciela	DNI 12290710
121. Ramirez, Mercedes Nahir	DNI 33000421
122. Rattagan, Mercedes	DNI 10289255
123. Reinoldi, Roxana Virginia	DNI 22201849
124. Reinoso, Silvana	DNI 17423875
125. Rey, Jorge	DNI 8573400
126. Rey, Mariano	DNI 29950897
127. Rivadeneira, Leonardo	DNI 14117217
128. Rodríguez, Víctor	DNI 94458512
129. Rodríguez, Zubieta, Manuel Matías	DNI 33018939
130. Ros, Cecilia	DNI 17441835
131. Sabin Paz, Macarena	
132. Saffe, Mónica	
133. Salerno, Luciana	DNI 33877641
134. Samaniego, Mónica	DNI 13663919
135. Sanchez, Nadia Mariel	DNI 32725682
136. Sanchez, Rita	DNI 5178834
137. Santiago, Natalia Carolina	DNI 27942805
138. Santos, Griselda	DNI 4229995
139. Scetti, Julián	DNI 34527826
140. Schmalko, Nelly	DNI 92303848
141. Segovia, Alejandro Javier	DNI 14715419
142. Semeraro, María	DNI 12163373
143. Slucki, Daniel	DNI 13653243
144. Soberón, Ana Sofía	DNI 94744751
145. Sorrentino, Roberto Leonardo	DNI 8334105
146. Sotolano, Oscar	DNI 10133824
147. Tagle, Alfredo	DNI 7593659
148. Toporosi, Susana	DNI 12079136
149. Torres, Mariela	DNI 21708090
150. Urquijo, Hugo	DNI 4440188
151. Ussher, Margarita	DNI 10084119
152. Van Isseldyk, Erica Elizabeth	DNI 25423676
153. Vasquez, Laura	DNI 22457288
154. Velázquez, María Eugenia	DNI 29074383
155. Vergagni, María Isabel	DNI 10095599

156.	Villa Segura, Aníbal	DNI 7086096
157.	Vul, Marcos Alberto	DNI 4362332
158.	Wernick, Perla	DNI 1824835
159.	Woronowski, Mario	DNI 4623592
160.	Wynarczyk, Norma	DNI 10627826
161.	Yagl, Franco	DNI 11634840
162.	Yahdjian, Ana Lía	DNI 17537836
163.	Yujnovsky, Natalia	DNI 22737167
164.	Zimmermann Guerrico, Alberto	